



RESOLUCIÓN No. **0584** DE 2017.
(**30 JUN 2017**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que es deber de la Administración Municipal garantizar el bienestar de sus funcionarios, mediante la organización de actividades que propendan por la recreación y el descanso de los mismos; esto en aras de elevar los niveles de eficiencia y satisfacción en el desarrollo de sus labores y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que Mediante oficio de 29 de junio de 2017, el Doctor CARLOS ENRIQUE CAICEDO PAZOS, Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo STTM, solicita autorización para llevar a cabo una actividad recreativa anual, en la cual participarán los Agentes de Tránsito, las Unidades de Apoyo Adscritas al Grupo Operativo Uno, así como el personal administrativo que labora en la Subsecretaría de Seguridad Vial STTM.

Que dicho evento se llevará a cabo el día viernes 30 de junio de 2017, en las instalaciones de COMFAMILIAR en el municipio de Chachagui.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso a los Agentes de Tránsito y las Unidades de Apoyo Adscritas al Grupo Operativo Uno, así como al personal administrativo que labora en la Subsecretaría de Seguridad Vial



RESOLUCIÓN No. **0584** DE-2017
(**30 JUN 2017**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

STTM, para que asistan a una actividad recreativa programada para el día 30 de junio del año en curso, a realizarse en las instalaciones de CONFAMILIAR en el municipio de Chachagui.

Parágrafo: Ordenar al respectivo Jefe inmediato de la dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada recreativa.

ARTICULO SEGUNDO.- El Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo STTM, Doctor CARLOS ENRIQUE CAICEDO PAZOS, debe garantizar la efectiva prestación del servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **30 JUN 2017**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano